



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 DIC 2017

Expte. N° 17.586/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0653-13 de fecha 04 de setiembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "APORTE A LA SUSTENTABILIDAD DEL USO DE CALEFONES SOLARES DE INTERÉS SOCIAL EN COMUNIDADES DEL DPTO. DE IRUYA", para su implementación durante el período 2013-2014, bajo la dirección del Msc. Marcelo Daniel GEA, docente de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad.

QUE asimismo se asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

QUE con fecha 04 de abril de 2016, el mencionado docente presentó la rendición de cuentas ante el Sr. Claudio CORREGIDOR, Jefe de Supervisión de la Dirección de Programas y Proyectos de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, adjuntándose de fs. 43 a 53 planillas, documentación y comprobantes debidamente conformados por la suma total asignada.

QUE el Sr. CORREGIDOR elevó las actuaciones a la Dirección Administrativa y Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA para consideración del Sr. Secretario y su posterior elevación a la Secretaría Administrativa.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA presentó la rendición de cuentas ante la Secretaría Administrativa.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en la respectiva partida presupuestaria, emitiendo OPAC N° 4087/17 (fs. 56), y solicitando a fs. 57 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por el Msc. Marcelo Daniel GEA, docente de la Facultad de Ciencias Exactas y Director del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "APORTE A LA SUSTENTABILIDAD DEL USO DE CALEFONES SOLARES DE INTERÉS SOCIAL EN COMUNIDADES DEL DPTO. DE IRUYA", implementado durante el período 2013-2014, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0653-13.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	350,14
- R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	2.013,05
- R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	1.356,81
- R.0020.001.001.004.14.01.00.00.06.00.3.7.2.0000.1.21.3.4	\$	2.280,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ms. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1674-2017